



De: Dirección General de Planificación, Centros y
Formación Profesional

A: *Directores de los centros docentes sostenidos con
fondos públicos en las enseñanzas de Formación
Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón*

Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento de Fuera de plazo de Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en la disposición adicional primera de la "Orden ECU/576/2024, de 6 de junio, por la que se convoca el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2024/2025", emite las siguientes instrucciones:

A. Fuera de plazo en Formación Profesional

A.1 Fase I

En referencia a lo indicado en el apartado decimonoveno de la Orden ECU/576/2024, de 6 de junio, se establece una primera fase para la gestión de las solicitudes para **Ciclos Formativos** en el periodo de **fuera de plazo**.

I. Determinación de vacantes

Una vez concluido el proceso ordinario de admisión, los centros docentes mantendrán actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de Gestión Integral en Red del Departamento.

A partir de la información facilitada por los centros, el día viernes 27 de septiembre se publicarán en el portal del Departamento las vacantes resultantes de los centros educativos para los procedimientos de fuera de plazo en cada una de las enseñanzas y cursos.



II. Plazos y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9 horas del lunes 30 de septiembre, hasta el martes 1 de octubre.

Las solicitudes se cumplimentarán telemáticamente a través del portal del Departamento educa.aragon.es/admision. Excepcionalmente, en los supuestos en los que no sea posible la cumplimentación de la solicitud, los centros y los Servicios Provinciales ayudarán a los ciudadanos a presentar las solicitudes por tramitación electrónica. En esta fase se realizará una petición indicando únicamente la enseñanza o enseñanzas a las que se desea concurrir (grado superior, grado medio, o grado básico), y la provincia o provincias en las que esté interesado.

Los Servicios Provinciales verificarán las solicitudes presentadas. Estas quedarán excluidas cuando se presente más de una solicitud para la misma enseñanza, curso.

Cualquier persona que reúna los requisitos de acceso podrá solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le hubiera adjudicado una plaza en fases anteriores.

III. Sorteo

El miércoles 2 de octubre se adjudicará un número a cada solicitud y posteriormente se realizará un sorteo en el Departamento para establecer a partir de qué número de solicitud se comienzan a adjudicar las plazas vacantes.

IV. Adjudicación

Una vez realizado el sorteo, la adjudicación de vacantes se realizará presencialmente en un acto público en las siguientes sedes:

Del jueves 3 al lunes 7 de octubre en el salón de actos del Centro de Profesorado Juan de Lanuza, sito en la Calle Buen Pastor, 4 de Zaragoza.

Martes 8 de octubre en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en la Calle San Vicente Paúl, 3, de Teruel



Miércoles 9 de octubre en el salón de actos Ordesa del Edificio Cervantes, sito en la Plaza Cervantes, de Huesca.

En el portal del Departamento se publicará el horario en el que cada solicitante deberá acudir presencialmente a la sede solicitada para realizar la adjudicación de las vacantes. El orden de la cita previa publicada seguirá el número del sorteo adjudicado y los horarios se asignarán de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

En las tres provincias, el llamamiento se realizará a partir del número de sorteo.

En dicho acto, los solicitantes a los que se les adjudique una plaza podrán formalizar su matrícula telemática hasta el día siguiente hábil incluido; de no hacerlo perderán la plaza adjudicada.

A.2 Fase II

En referencia a lo indicado en el apartado decimonoveno de la Orden ECU/576/2024, de 6 de junio, se establece una segunda fase para la gestión de las solicitudes para **Ciclos Formativos** en el periodo de **fuera de plazo**.

I. Determinación de vacantes

Una vez concluido el proceso de fuera de plazo Fase I, los centros docentes mantendrán actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de Gestión Integral en Red del Departamento.

A partir de la información facilitada por los centros, el día lunes 21 de octubre se publicarán en el portal del Departamento las vacantes resultantes de los centros educativos para los procedimientos de fuera de plazo en cada una de las enseñanzas y cursos.

II. Plazos y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9 horas del martes 22 de octubre, hasta el miércoles 23 de octubre.



Las solicitudes se cumplimentarán telemáticamente a través del portal del Departamento educa.aragon.es/admision. Excepcionalmente, en los supuestos en los que no sea posible la cumplimentación de la solicitud, los centros y los Servicios Provinciales ayudarán a los ciudadanos a presentar las solicitudes por tramitación electrónica. En esta fase se realizará una petición indicando únicamente la enseñanza o enseñanzas a las que se desea concurrir (grado superior, grado medio, o grado básico), y la provincia o provincias en las que esté interesado.

Los Servicios Provinciales verificarán las solicitudes presentadas. Estas quedarán excluidas cuando se presente más de una solicitud para la misma enseñanza, curso.

Cualquier persona que reúna los requisitos de acceso podrá solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le hubiera adjudicado una plaza en fases anteriores.

III. Sorteo

El jueves 24 de octubre se adjudicará un número a cada solicitud y posteriormente se realizará un sorteo en el Departamento para establecer a partir de qué número de solicitud se comienzan a adjudicar las plazas vacantes.

IV. Adjudicación

Una vez realizado el sorteo, la adjudicación de vacantes se realizará presencialmente en un acto público en las siguientes sedes:

Viernes 25 de octubre en el salón de actos Ordesa del Edificio Cervantes, sito en la Plaza Cervantes, de Huesca.

Lunes 28 de octubre en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en la Calle San Vicente Paúl, 3, de Teruel

Del martes 29 al jueves 31 de octubre en el salón de actos del Centro de Profesorado Juan de Lanuza, sito en la Calle Buen Pastor, 4 de Zaragoza.

En el portal del Departamento se publicará el horario en el que cada solicitante deberá acudir presencialmente a la sede solicitada para realizar la adjudicación de las vacantes. El



orden de la cita previa publicada seguirá el número del sorteo adjudicado y los horarios se asignarán de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

En las tres provincias, el llamamiento se realizará a partir del número de sorteo.

En dicho acto, los solicitantes a los que se les adjudique una plaza podrán formalizar su matrícula telemática hasta el día siguiente hábil incluido; de no hacerlo perderán la plaza adjudicada.

A.3 Fase III. Fuera de plazo durante el curso 2024-2025

A partir del lunes 4 de noviembre hasta el 31 de marzo de 2025 se podrá solicitar plaza para ciclos formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior en un proceso abierto de fuera de plazo. Los Servicios Provinciales publicarán las vacantes existentes en el portal del Departamento.

Las solicitudes de fuera de plazo se presentarán por tramitación electrónica a través del portal de internet del Departamento y se dirigirán al Servicio Provincial correspondiente junto con la documentación justificativa. En la solicitud los interesados podrán incluir hasta 10 centros por enseñanza. Excepcionalmente, en los casos en los que no sea posible la presentación electrónica de las solicitudes, los centros elegidos en primera opción y los Servicios Provinciales ayudarán a los ciudadanos a su presentación por tramitación electrónica.

Los Servicios Provinciales adjudicarán plaza a las solicitudes presentadas en el fuera de plazo en función de las plazas vacantes existentes una vez finalizados los plazos de matrícula de los apartados anteriores. La adjudicación se realizará siguiendo el orden de

entrada de las solicitudes, tomando en consideración todas las peticiones de vacantes incluidas en una solicitud antes de continuar con la siguiente.

B. Publicidad de las instrucciones

Estas instrucciones se publicarán en el portal del Departamento (educa.aragon.es).

A fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Luis M. Mallada Bolea